



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
“CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU”



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 563- 2024-MDC-GM

Catacaos, 21 de agosto de 2024

VISTO:

OFICIO CIRCULAR N°4360-2024/GRP-DRSP-4300207-2 de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por la Dirección Regional de Piura; MEMORÁNDUM N° 256-2024-GM/MDC de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el Gerente Municipal; INFORME N° 0109-2024-MDC/OGAyF de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por el jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con OFICIO CIRCULAR N°4360-2024/GRP-DRSP-4300207-2 de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por la Dirección Regional de Piura, invita al alcalde y al personal de su representada que realiza actividades en prevención y control de las zoonosis, a participar en la Reunión Técnica "Socialización de la Ley N° 31311, su reglamento y la Directiva Sanitaria N° 158- MINSA/DGIESP- 2024", La misma que se desarrollará los días 22 y 23 de agosto de 2024, a las 14:00 horas, en Paraninfo del Ministerio de Salud (2do. Piso) - Av. Salaverry N° 801 Jesús María Lima.

Que, con MEMORANDUM N°267-2024-GM/MD, de fecha 21 de agosto donde solicita viáticos y pasajes para el señor Econ. DIMAS JAVIER VEGA ZEVALLOS (SUB GERENTE DE INCLUSION SOCIAL), quien estará participando en la reunión de SOCIALIZACION DE LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N°31311-LEY QUE PRIORIZA LA ESTERILIZACION DE PERROS Y GATOS COMO COMPONENTE DE LA PILITICA NACIONAL DE SALUD PUBLICA, SU REGLAMENTO D.S Na 024-2023-SA Y LA DIRECTIVA SANITARIA Na158-MINSA/DGIESP-2024. POR EL PERIODO DE (03) TRES DIAS.

Que, con INFORME N°0109-2024-MDC/OGAyF, de fecha 21 de agosto de 2024, la jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, a través del cual informa al Gerente Municipal que el señor Econ. DIMAS JAVIER VEGA ZEVALLOS (SUB GERENTE DE INCLUSION SOCIAL) quien estará participando en la reunión de SOCIALIZACION DE LA IMPLEMENTACION DE LA LEY N°31311-LEY QUE PRIORIZA LA ESTERILIZACION DE PERROS Y GATOS COMO COMPONENTE DE LA PILITICA NACIONAL DE SALUD PUBLICA, SU REGLAMENTO D.S Na 024-2023-SA Y LA DIRECTIVA SANITARIA Na158-MINSA/DGIESP-2024. POR EL PERIODO DE (03) TRES DIAS por lo que se solicita la emisión del documento resolutorio, de acuerdo a la normatividad vigente.

PASAJES IDA Y VUELTA	S/ 300	S/ 300
VIATICOS POR TRES DIAS	S/ 840	S/ 840
TOTAL		s/1140

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, VIATICOS Y PASAJES al señor Econ. DIMAS JAVIER VEGA ZEVALLOS (SUB GERENTE DE INCLUSION SOCIAL), POR EL PERIODO DE (03) TRES DIAS: 22,23 Y 24 DE AGOSTO DEL 2024, por el monto de S/ 1,140 (Mil Ciento Cuarenta); por los fundamentos descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER la emisión de la planilla de viáticos y pasajes correspondientes de los gastos que se realizarán;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYÁCUCHO"

ARTÍCULO 3°- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la MDC; y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL

